

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Filiación
Demandante	Martha Patricia Herrera Sánchez
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022- 00234
Providencia	Auto sustanciación #149
Decisión	Requiere parte

Notificado personalmente al demandado, JAIME HERRERA al correo electrónico conforme a lo estipulado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y una vez vencidos los términos de traslado correspondiente, se tiene el mismo, no contesto la demanda dentro del término.

Ahora bien, con el fin de dar continuidad procesal se requiere que la parte de cumplimiento al auto calendado del 13 de enero de 2023, en el cual se puso en conocimiento el oficio N00364-19 J1PFG-C para que efectué el pago de la toma de muestra y así proceder a la práctica de prueba de ADN.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez